



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
3 de agosto de 2000
Español
Original: francés

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 46 del programa provisional*
**La situación en el Afganistán y sus consecuencias para
la paz y la seguridad internacionales**

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo quinto año

**Carta de fecha 28 de julio de 2000 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente
de Francia ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración de la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea sobre la situación en el Afganistán, publicada el 14 de julio de 2000 (véase el anexo).

Agradeceré que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yves **Doutriaux**
Encargado de Negocios interino
Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

* A/55/150.

**Anexo de la carta de fecha 28 de julio de 2000 dirigida al
Secretario General por el Encargado de Negocios interino
de la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas**

[Original: francés e inglés]

**Declaración de la Presidencia de la Unión Europea en nombre de
la Unión Europea sobre la situación en el Afganistán, publicada
el 14 de julio de 2000**

La Unión Europea condena la reciente reanudación de las hostilidades en gran escala en el Afganistán.

Recordando las disposiciones de su Posición Común, de 24 de enero de 2000, la Unión Europea señala que la continuación de la guerra es un desafío a los numerosos llamamientos de la comunidad internacional en favor de la paz. Una nueva intensificación de la lucha provocaría sufrimientos inaceptables a los pueblos del Afganistán, ya afectados seriamente por una grave sequía, y demostraría un flagrante desprecio por los esfuerzos hechos por los países donantes para prestarles ayuda.

La Unión Europea está seriamente preocupada por el hecho de que las operaciones militares obstruyen el suministro de asistencia humanitaria a la población afgana. La negativa deliberada a permitir el acceso de la ayuda humanitaria constituye una infracción del derecho internacional humanitario. La Unión Europea hace un llamamiento a todas las facciones involucradas en el conflicto a que garanticen el acceso seguro y sin restricciones a la población civil.

La Unión Europea está firmemente convencida de que el conflicto actual no se puede resolver por medios militares. Exhorta a las diversas facciones a que cesen los combates y a que trabajen, con ayuda de las Naciones Unidas, en un proceso político capaz de restablecer la paz. Sigue con atención los esfuerzos actualmente desplegados para poner en marcha un proceso de Loya Jirgah con la participación más amplia posible de la sociedad civil afgana.

La Unión Europea reitera sus llamamientos a los países vecinos del Afganistán para que desistan de toda injerencia en el conflicto. La propia Unión Europea mantiene desde 1996 un embargo del suministro de armas al Afganistán.

Los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea, los países asociados Chipre, Malta y Turquía y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a la presente declaración.